

SENADO DE LA NACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS  
 H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228  
 TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253  
 CUIT: 30-62355199-3

TRIPPLICADO

ORDEN DE COMPRA N° 11/2017
EXP-HSN:0002265/2016
Resolución RSA 1403/16
<b>Licitación Pública</b> N° 25/2016 D.P. 0067/2017

Fecha de entrega de la presente Orden de Compra:

03 FEB 2017

Señor/es: TELECENTRO S.A.

CUIT: 30-64089726-7

Calle: Av. Corrientes 640-Piso 4°-Of.8 (C.P: 1063) C.A.B.A.

Tel/Fax: 3977-1989/1978/6380-9500.

Email: Imattacheo@telecentro.net.ar

Área gerenciadora: SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.	Lugar de prestación: H. SENADO DE LA NACIÓN
---	--

SIRVASE PROVEER POR CUENTA DE ESTA CAMARA LOS ARTICULOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

Renglón N°	CANTIDAD	ARTICULO	Precio unitario PESOS	Precio TOTAL PESOS
1	12	SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE, ANALÓGICO, DIGITAL, PARA 700 BOCAS CON INSTALACIÓN BONIFICADA.  Todo de acuerdo a vuestra oferta, anexo II "especificaciones Técnicas; anexo III "cláusulas particulares" y anexo IV "planilla de cotización", los cuales se adjuntan y forman parte de la orden de compra.  <b>ORDEN DE COMPRA ABIERTA CON LOS TOPES DE BOCAS Y SERVICIOS INFORMADOS EN EL ANEXO II.</b>  Total : SON PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100.	\$ 243.300,00	\$ 2.919.600,00
				<u>\$ 2.919.600,00</u>

TOTAL DE FOJAS: (orden de compra + anexos): 10 (diez) fojas.

**PLAZO DE PRESTACIÓN:** 12 (doce) meses contados a partir del acta de inicio, con opción a prorrogar por 12 (doce) meses a favor del Organismo.

**CONDICIONES DE PAGO:** MENSUAL, por servicio efectivamente prestado y el plazo de pago será de 30 (treinta) días corridos, que comenzará a regir una vez producida la recepción del servicio correspondiente.

**NOTAS:**

**RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

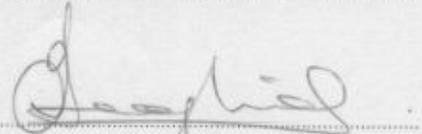
**RESCISIÓN:** El H. Senado de la Nación queda facultado a rescindir la contratación en cualquier momento, sin expresión de causa o derecho a reclamo alguno por parte del contratista, debiendo únicamente notificar a la empresa dicha decisión con una antelación no menor a 15 (quince) días corridos.

El adjudicatario deberá presentar ante el Departamento de Higiene y Seguridad los certificados de cobertura de Riesgos del Trabajo (ART o Seguro de Accidentes Personales) de su personal y toda otra documentación requerida por la normativa vigente. La documentación deberá ser actualizada según corresponda, para que sea cargada, previa verificación por parte del Departamento de Higiene y Seguridad, en el SICCAPE, en papel (Personalmente o por Fax) o digitalizado a través de correo electrónico.

G.C.

**CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**

**SUMINISTROS DE BIENES**

PLAZO DE ENTREGA	<b>FACTURACIÓN:</b> La misma se deberá remitir a la SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y LIQUIDACIONES, sita en H. Yrigoyen 1710, Piso 2° Of.230 C.A.B.A. de 11:00 A 19:00 Hs.- <b>3-TRIPPLICADO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS.</b> <b>INSTRUCCIONES:</b> REQUISITOS PARA LA TRAMITACION DEL COBRO : EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:  a) Remito/s original/es si correspondiere b) Facturas: original y duplicado la presentación será según el ARTICULO 101° del DP 638/16, el cual se adjunta.- c) Original de la respectiva Orden de Compra.  <b>FIRMA DEL ADJUDICATARIO:</b>  <b>ACLARACIÓN:</b> <u>SCAGLIONE AGUSTIN</u> <b>TIPO Y NRO. DE DOC.:</b> <u>DNI 28.381.270</u>
FECHA DE VENCIMIENTO:	
OBRAS Y/O SERVICIOS	
PLAZO DE INICIO:	
PLAZO DE PRESTACIÓN:	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE VENCIMIENTO:	

  
 Dña. MARIA EUGENIA MOLINA  
 SUBDIRECTORA DE COMPRAS  
 H. SENADO DE LA NACION





ANEXO IV PLANILLA DE COTIZACION SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE

2

Descripción Instalación/ Servicio Unitario	Importe por boca
Instalación Analógica	\$ -
Instalación Digital	\$ -
Instalación Digital Alta Definición	\$ -
Instalación Digital HD con Grabación	\$ -
Equipo Decodificador Digital	\$ -
Equipo Decodificador Digital HD	\$ -
Equipo de Grabación	\$ -
Servicio Analógico Mensual	\$ 329,00
Servicio Digital Mensual	\$ 429,00
Servicio Digital Alta definición Mensual	\$ 579,00
Servicio Digital Alta definición c/ grabación mes	\$ 599,00

TELECENTRO S.A.  
 Dra. GABRIELA PAULA GONZALEZ  
 APODERADA

SERVICIO ANALOGICO		IMPORTE	
Importe por Boca	Tope maximo	Mensual	Contractual (12 meses)
Instalación Analógica	600	\$ -	\$ -
Servicio Analógico Mensual	600	\$ 197.400,00	\$ 2.368.800,00
<b>Total para 600 Bocas</b>		<b>\$ 197.400,00</b>	<b>\$ 2.368.800,00</b>

SERVICIO ANALOGICO: SON PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS IVA INCLUIDO.

SERVICIO ANALOGICO DIGITAL		IMPORTE	
Importe por Boca	Tope maximo	Mensual	Contractual (12 meses)
Instalación Analógica	600	\$ -	\$ -
Servicio Analógico Mensual	600	\$ 197.400,00	\$ 2.368.800,00
Instalación Digital	80	\$ -	\$ -
Servicio Digital Mensual	80	\$ 34.320,00	\$ 411.840,00
Instalación Digital Alta Definición	20	\$ -	\$ -
Servicio Digital Alta definición Mensual	20	\$ 11.580,00	\$ 138.960,00
<b>Total para 700 Bocas</b>		<b>\$ 243.300,00</b>	<b>\$ 2.919.600,00</b>

SERVICIO ANALOGICO DIGITAL: SON PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS IVA INCLUIDO.

SERVICIO DIGITAL + DIGITAL HD + Grabación			
Importe por Boca	Tope maximo	Importe Total Mensual	Contractual (12 meses)
Instalación Digital	0	\$ -	\$ -
Servicio Digital Mensual	600	\$ 257.400,00	\$ 3.088.800,00
Instalación Digital HD	0	\$ -	\$ -
Servicio Digital HD Mensual	80	\$ 39.120,00	\$ 469.440,00
Instalación Digital HD con Grabación	0	\$ -	\$ -
Servicio Digital HD con Grabación Mensual	20	\$ 11.580,00	\$ 143.760,00
<b>Total para 700 Bocas</b>		<b>\$ 308.500,00</b>	<b>\$ 3.702.000,00</b>

SERVICIO DIGITAL + DIGITAL HD + Grabación: SON PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS DOS MIL IVA INCLUIDO.

\* LOS IMPORTES INDICADOS ESTAN EXPRESADOS EN PESOS INCLUYENDO IVA.

Cdra. MARÍA EUGENIA MOLINA  
 SUBDIRECTORA DE COMPRAS  
 H. SENADO DE LA NACION



ANEXO II

ESPECIFICACIONES TECNICAS



OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la contratación de servicios de televisión por cable para el Honorable Senado de la Nación y sus respectivos anexos.

A.1 SERVICIOS

- a) Servicio Analógico: Se solicita un mínimo de 70 setenta canales analógicos que incluya un número no inferior a 14 canales de noticias.
- b) Servicio Digital: Se solicita un mínimo de 100 (cien) canales, además de los analógicos.
- c) Servicio Digital de alta definición (HD): Se solicita un mínimo de 40 canales de alta definición, sumado a los digitales básicos y analógicos)
- d) Servicio Digital de alta definición con grabación: El medio de almacenamiento será de acuerdo a la tecnología vigente. (Ej: DVR ó Nube)

El oferente adjudicatario deberá incluir todas las señales transmitidas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo los de aire, más allá de los servicios mínimos que se solicitan.

Se denominará servicio **BASICO** al servicio ofertado como tal A.1.a) ó A.1.b) y servicio **OPCIONAL** al resto de los servicios, es decir a opcional para el Organismo.

Y según sea la modalidad ofrecida como Servicio **BASICO**, los siguientes servicios serán denominados opcionales (A.1.b, A.1.c, A.1.d ó A.1.c, A.1.d) y podrán ser requeridos durante el plazo contractual.

A.2 TOPE EN LOS SERVICIOS

**Tope 1:** Es 700 (Setecientos) el tope máximo de cantidad de bocas a los cuales el Organismo solicita servicios de señal Análoga, Digital, Digital de alta definición (HD) y Digital alta definición (HD) con grabación.

**Tope 2:** Es 600 (seicientos) el tope máximo de cantidad de bocas a las cuales se le podrá aplicar servicios del servicio **BASICO**, dentro del Tope 1.

**Tope 3:** Es 80 (ochenta), el tope máximo de cantidad de bocas a las cuales se le podrá aplicar el servicio opcional de calidad superior al adicional al básico ofrecido y adjudicado.

**Tope 4:** Es 20 (Veinte), el tope máximo de cantidad de bocas a las cuales se le podrá aplicar servicios opcional de señal Digital de Alta Definición (HD) o Digital HD con grabación, dentro del Tope 3.

Durante la contratación, el Organismo podrá solicitar el cambio servicio básico al superior siguiente (Digital ó Digital HD ó Digital HD con grabación) a cualquiera de las bocas existentes y/o a las nuevas agregadas por el adjudicatario.

Ing. MARCELO GIORNO  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN DE ELECTRÓNICA  
H. SENADO DE LA NACIÓN

Dr. GABRIELA PALLA GONZALEZ  
APODERADA

Cdta. MARIA EUGENIA MOLINA  
SUBDIRECTORA DE COMPRAS  
H. SENADO DE LA NACION  
TERESA GRACIELA GALVEZ  
JEFE DE DPTO. CONTROL DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS



El Organismo podrá solicitar la baja de los servicios opcionales, ta es como Digital HD o Digital -D con DVR existentes en bocas, para volver al servicio BASICO o anular todo el servicio en boca, decrementando lo correspondiente en lo facturado si correspondiera.



#### A.3 SITIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los oferentes deberán ofertar el servicio de televisión por cable BASICO a un total de 700 (setecientas) bocas de servicio de televisión existentes, distribuidas en sitios anexos administrados por el Honorable Senado de la Nación, tales como:

- a) Hipólito Yrigoyen 1849, C.A.B.A (Palacio Legislativo, Sector Senado)
- b) Hipólito Yrigoyen 1710, C.A.B.A
- c) Hipólito Yrigoyen 1750, C.A.B.A
- d) Hipólito Yrigoyen 1844, C.A.B.A
- e) Hipólito Yrigoyen 1872, C.A.B.A
- f) Avenida Entre Ríos 131, C.A.B.A
- g) Avenida Entre Ríos 149, C.A.B.A
- h) Avenida Entre Ríos 171, C.A.B.A
- i) Avenida Entre Ríos 191, C.A.B.A
- j) Avenida Entre Ríos 197, C.A.B.A
- k) Adolfo Alsina 1825, C.A.B.A
- l) Moreno 2010, C.A.B.A

El Organismo no será responsable de toda otra extensión del servicio de televisión por cable solicitado fuera de los domicilios indicados, salvo previa autorización escrita del área gerenciadora del Organismo.

Si bien se hace mención a los edificios en donde se prestará servicios, es el área Gerenciadora la que determinará en que ambientes se prestará el servicio.

#### A.4 CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN INTERNO

El HSN cuenta con un circuito cerrado de televisión apto para la transmisión de televisión analógica y parcialmente digital, conteniendo en servicio dos señales de información propias transmitidas por los canales 97-98 (A3-A2).

El circuito cerrado de televisión incluye todos los sitios mencionados en el apartado A.3, exceptuando el sitio de la calle Moreno 2010, el cual está separado del circuito cerrado, y a cual también se le deberá prestar servicio de señal denominado BASICO.

El prestador del servicio que resulte adjudicado no podrá aducir problemas o incompatibilidades provenientes de las señales insertadas por el Organismo al circuito cerrado de televisión.

En caso de reformas internas en los sitios mencionados en el apartado A.3 que afecten total o parcialmente a los servicios, el oferente se hará cargo de la readecuación sin costo alguno para el organismo.

  
Ing. MARCELO GIORNO  
SUBDIRECTOR  
SUB DIRECCIÓN DE ELECTRÓNICA  
H. SENADO DE LA NACIÓN

  
TELECENRO S.A.  
Dra. GABRIELA PACLA GONZALEZ  
APODERADA

  
Cdra. MARIA EUSEBIA MORA  
SUBDIRECTORA DE COMPRAS  
H. SENADO DE LA NACION  
  
TERESA GRACIELA GALVEZ  
JEFA DE OPD. CONTABLES Y TRÁMITE ADMINISTRATIVO  
SUBDIRECCION DE COMPRAS  
H. SENADO DE LA NACION



El HSN se reserva el derecho de utilizar el cableado del circuito cerrado interno para la inserción de otras señales además de las dos transmitidas por los canales 97 y 98, conviviendo con las insertadas por el adjudicatario sin que ello genere un cargo adicional para el Organismo.



#### A.5 ADECUACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO

En virtud de lo mencionado en ítems anteriores, el oferente adjudicado deberá adecuar la instalación de su acometida, montantes rectas y la del circuito cerrado, de forma tal de permitir insertar sus señales, garantizando niveles adecuados para obtener en cada boca una relación señal/ruido suficiente, para librar de interferencias a la imagen en cada uno de los receptores de televisión instalados en el Organismo.

La adecuación referida estará a cargo del adjudicatario aplicando técnicas de instalación actualizadas, realizando cambios parciales y/o totales del cableado existente, conectores, acopladores direccionales, divisores, amplificadores activos, mezcladores, decodificadores y todo otro dispositivo que se requiera para garantizar la calidad del servicio, bajo la modalidad ofertada pero sin costo alguno para el organismo en cuanto a instalaciones y equipamiento.

El adjudicatario deberá tomar todos los recaudos técnicos que considere para evitar que las señales generadas por el Organismo viajen hacia la cabecera de transmisión del proveedor.

El adjudicatario podrá transmitir las señales generadas por el Organismo por canales distintos al 97 y 98, siempre y cuando pueda ser visualizada por todos los receptores instalados.

Actualmente la acometida principal está ubicada en la PB 90ª de Hipólito Yrigoyen 1849 CABA, en donde el equipamiento existente o el provisto por el adjudicatario deberá estar contenido en un gabinete tipo Rack Normalizado adecuado para tal fin, a cargo del proveedor del Servicio.

#### A.6 CONDICIONES DE LOS SERVICIOS

El oferente tomará los recaudos necesarios para disminuir al máximo los tiempos de interrupción del servicio, no más de 60 (sesenta) minutos por temas relacionados a la mejora de la instalación. No pudiendo interrumpir el servicio en los días que sesione la Honorable Cámara de Senadores, salvo con autorización expresa del área técnica gerenciadora.

El prestador deberá registrar los equipamientos que son ofrecidos en comodato al Organismo y la ubicación física de cada boca instalada, detallando la identificación del decodificador, dirección de instalación, número de piso / departamento. Tal registro podrá ser solicitado por el área gerenciadora del Organismo en cualquier instancia a efecto de llevar un control de lo instalado para su verificar su correspondencia con lo facturado.

Ingr. MARCELO GIORNO  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN DE ELECTRÓNICA  
H. SENADO DE LA NACIÓN

TELECENRO S.A.  
Dra. GABRIELA PAULA GONZALEZ  
APODERADA

2017 JUN 12  
Cde. MARIA EUGENIA MOLINA  
SUBDIRECTORA DE COMPRAS  
H. SENADO DE LA NACION  
TERESA GRACIELA GALVEZ  
JEFA DE DPTO. CONTADOR Y TRÁMITE ADMINISTRATIVO  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS  
H. SENADO DE LA NACION





**A.6.2 SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE / SOPORTE TECNICO**

El oferente deberá asignar a un ejecutivo de cuenta y deberá contar con los circuitos administrativos para consultas solicitadas por el Organismo relacionadas con cualquier gestión asociada al servicio prestado.

Se deberá ofrecer un servicio de atención al cliente que cubra las 24 horas del día y los 365 días del año, con respuesta telefónica inmediata y resolución definitiva de problemas dentro de las 48 horas hábiles a partir de la generación del reclamo del incidente por parte del Organismo.

El HSN designará en la orden de compra a los usuarios habilitados para realizar las gestiones comerciales, administrativas y técnicas con el ejecutivo de cuenta, que implique un costo adicional. No se reconocerán cargos originados por gestiones realizadas por personas no designadas en la orden de compra.

En caso de ser necesario el HSN comunicará al ejecutivo de cuenta mediante nota firmada por la Dirección General de Administración el alta o baja de usuarios habilitados para realizar gestiones comerciales, administrativas y técnicas que requieran un costo adicional por la solicitud de **SERVICIOS OPCIONALES**.

El HSN informará a través del área gerenciadora al ejecutivo de cuenta los usuarios habilitados para gestiones técnicas habituales relacionadas con el contrato, como ser solicitudes de reclamo por mal funcionamiento del servicio o corrimiento de algunas de las bocas existentes, etc. que impliquen la presencia del servicio técnico al Organismo o no, para solucionar el incidente reclamado.

El Prestador del servicio deberá identificar a los usuarios habilitados por el HSN y validar la autorización a los mismos a su sistema para que realicen las gestiones que surjan, independientemente de la forma en que se realicen las mismas, ya sea telefónicamente, vía mail, WEB o personalmente.

El prestador que resulte adjudicado en la presente Licitación, deberá identificar cada gestión por parte del Organismo con un número de incidente y/o reclamo, y mantener actualizado el avance de cada gestión.

**A.7 FORMA DE COTIZACION**

La cotización será integral, detallando los precios unitarios por boca y totales, incluyéndose en la misma a todos los bienes y servicios ofrecidos, así como los aranceles, impuestos, tasas, contribuciones y toda erogación referida al objeto de la presente.

Además de lo solicitado en el presente pliego el oferente podrá cotizar otros servicios que únicamente podrán ser prestados si fueron cotizados en la presente y autorizados por el HSN para la prestación de los mismos a través de orden de compra. No se aceptarán cargos por conceptos que no se encontraran incluídos en la orden de compra.

El oferente adjudicado deberá tener en cuenta que sólo podrá prestar servicio, siempre y cuando los importes asociados a cada servicio ofrecido se refleje en la orden de compra respectiva.

El oferente deberá completar la planilla de cotización adjunta en el presente (Anexo IV) intitulada "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE - PLANILLA DE COTIZACION", indicando

  
Ing. MARCELO GIORNO  
SUBDIRECTOR  
DIRECCION DE ELECTRONICA  
H. SENADO DE LA NACION

  
**TELECENRO S.A.**  
Dra. GABRIELA PAULA GONZALEZ  
APODERADA

  
Cdra. MARIA EUGENIA MOLINA  
SUBDIRECTORA DE COMPRAS  
H. SENADO DE LA NACION  
TERESA GRACIELA GALVEZ  
JEFA DE DPTA. CONTROL Y TRAMITE ADMINISTRATIVO  
SUBDIRECCION DE COMPRAS





los precios unitarios y los precios totales, como asimismo el monto total de la prestación de todos los servicios solicitados, considerando los topes máximos.

Adicionalmente a la cotización el oferente deberá detallar en forma escrita su oferta para todos los ítems requeridos en el presente.

**ALB EVALUACION DE LAS OFERTAS**

Cada oferente deberá detallar exhaustivamente en la presentación de la oferta, cuales son los niveles de escalamiento de incidentes y el tiempo de gestión, respuesta y solución en cada nivel, indicando nombre, dirección de correo electrónico, número de teléfono fijo y/o celular de la persona responsable de cada nivel de escalamiento; el oferente que resulte adjudicado deberá además notificar a los usuarios habilitados por el HSN a realizar gestiones cualquier cambio o designación de personas responsables de los diferentes niveles de soporte.

El oferente deberá detallar los tiempos máximos de gestión ofrecidos para todo tipo de trámite y/o gestión, no pudiendo superar en ningún caso las 24hs para las gestiones que involucren la disponibilidad del servicio y 5 (cinco) días hábiles para gestiones administrativas.

El servicio Analógico y el Servicio de Grabación no serán condicionantes de adjudicación, es decir, si no son ofrecidos por no haberlos cotizados en el pedido de presupuestos, no implica desestimación de oferta alguna.

Más allá de los totales que surjan considerando los topes máximos en la planilla de cotización, se informa que la facturación será bajo la modalidad descrita en las cláusulas particulares.

Además de lo cotizado, el Organismo evaluará técnicamente el detalle descrito y se optará por la oferta que resulte más conveniente, optando por el Servicio análogo o Digital como básico.

*[Handwritten signature]*  
ING. MAR DELO GIORNO  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCION DE ELECTRONICA  
H. SENADO DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
**TELECENRO S.A.**  
Dra. GABRIELA PAOLA GONZALEZ  
APODERADA

*[Handwritten signature]*  
Cdra. MARIA EUGENIA MOLINA  
SUBDIRECCION DE COMPRAS  
H. SENADO DE LA NACION  
*[Handwritten signature]*  
YERUSA GRACIELA GALVEZ  
JEFA DE Dep. CONTROL Y TIEMPO ADMINISTRATIVO  
SUBDIRECCION DE COMPRAS  
H. SENADO DE LA NACION





correspondiente. Previo a la emisión del acta se procederá a la verificación del funcionamiento del servicio por boca durante no más de 5 (cinco) días hábiles. El acta habilita a la prestadora a incluirlo en la facturación del mes siguiente vencido, respetando los topes establecidos en el ítem 4.2.

**Confidencialidad:** El proveedor se obliga a guardar secreto y confidencialidad de cualquier información y/o documentación a la que tuviera acceso, en forma oral o escrita, como consecuencia de la prestación del servicio, tanto durante la vigencia de la contratación como una vez finalizada la misma, debiendo tomar las medidas de protección adecuadas para impedir su revelación, copia o uso indebido, y hacer extensiva esta obligación a todo el personal del proveedor que esté afectado a la prestación del servicio al HSN.

**Penalizaciones - Multa por incumplimiento:** El prestador que resulte adjudicado en la presente Licitación, deberá prestar el servicio durante los 365 días del año, bajo parámetros de calidad de red, cobertura de servicio y disponibilidad de tráfico, en concordancia con la reglamentación nacional vigente y acorde a los estándares del mercado. En caso de incumplimiento o caída del servicio que afecte el 30 % (Treinta por ciento) o más de las bocas contratadas por el HSN, durante un periodo de tiempo mayor a 2 (dos) horas, el HSN podrá aplicar una multa equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto de la factura del mes inmediato anterior en que se viera afectado el servicio, por cada día de caída del servicio, proporcional a las bocas afectadas. En caso de incumplimiento o caída de servicio que afecte a menos del 30 % de las bocas afectadas por el HSN, durante un periodo de tiempo mayor a 2 horas, el HSN podrá aplicar una multa fija de hasta \$300 (trecientos) por cada boca afectada, por día de caída de servicio. La aplicación de la multa se efectuará mediante nota de Crédito emitida por el prestador a favor del HSN, afectada a la factura del periodo en cuestión o, cuando ésta ya hubiera sido emitida, a la factura del periodo siguiente.

**Resolución anticipada:** El HSN se reserva el derecho de rescindir el total o parcialmente el contrato, mediante la cancelación de todos o algunos de los servicios contratados, o de cantidades parciales de todos o algunos de los servicios contratados, sin costo alguno para el HSN, notificando al proveedor con una antelación de 30 días.

  
Ing. MARCELO GIORNO  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN DE ELECTRÓNICA  
H. SENADO DE LA NACIÓN

  
TELECENRO S.A.  
Dra. GABRIELA PACLA GONZALEZ  
APODERADA

  
Cdra. MARI EUGENIA MOLINA  
SUBDIRECTORA DE COMPRAS  
H. SENADO DE LA NACIÓN  
TERESA GRACIELA GALVEZ  
JEFE DE DEPT. CONTADOR Y TRÁMITE ADMINISTRATIVO  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS



## CLAUSULAS PARTICULARES



**Consultas y aclaraciones:** Las consultas referidas al presente Pliego deberán enviarse únicamente por escrito a la Sub Dirección de Compras del HSN (Hipólito Yrigoyen 1760, C.A.B.A, 2do Piso Of 233) , hasta los 15 (quince) días posteriores a la publicación del Pliego, detallando en el Asunto la Licitación a la cual se refiere, e indicando la dirección de respuesta. Las respuestas serán enviadas a través de una Circular Aclaratoria, dentro de los 21 (veintiún) días de la publicación del Pliego.

**Licencia:** Las empresas deberán ser titulares de licencia para la prestación de los servicios de televisión por cable, para lo cual deberán acompañar la oferta con la documentación que acredite la misma en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y demás organismos competentes.

**Visita instalaciones:** En virtud de que el prestador deberá asegurar la calidad técnica de su servicio en cuanto a los niveles de las señales de televisión dentro de los sitios mencionados en el ítem A3 del ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS, se considera a la visita de carácter obligatoria y el oferente deberá incluir en su oferta el "certificado de visita a las Instalaciones" extendido por el área técnica del HSN gerenciadora del servicio solicitado a los oferentes.

**Planilla de Cotización:** Los oferentes deberán indicar los precios unitarios en pesos en letras y números, con impuestos incluidos de cada ítem, totalizando la oferta, considerando los topes máximos y el periodo contractual, según planilla adjunta.

**Forma de contratación:** Orden de compra abierta.

**Duración del contrato:** La vigencia del contrato será de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio y prorrogable a 12 (doce) meses a opción del Organismo.

**Acta de Inicio del Servicio:** Confeccionada por el área del HSN gerenciadora del servicio solicitado dentro de los 7 (siete) días hábiles de retirada la orden de compra o notificación de la adjudicación, lo que ocurra primero. Previo a la firma del acta de inicio el adjudicatario deberá estar prestando el servicio analógico a la totalidad de las bocas existentes (Sin cargo para el Organismo en caso de haber optado por contratar el servicio BASICO DIGITAL), hasta la adecuación del cableado e instalaciones de equipamientos necesarios para que el servicio se corresponda con el ofertado, teniendo en cuenta el plazo de entrega y los topes establecidos.

**Plazo de entrega / Inicio total de la prestación:** El oferente que resulte adjudicado deberá finalizar los trabajos que considere y comenzar a prestar la totalidad del servicio BASICO y opcionales dentro de los 30 días hábiles posteriores al acta de Inicio.

**Facturación:** La facturación será mensual, electrónica e impresa y por mes vencido, no se permite facturación por proporcionales de días.

En caso de que el servicio BASICO contratado por el Organismo sea el Analógico el oferente facturará inicialmente para un total de 600 (Seicientos) bocas.

En caso de que el servicio BASICO contratado por el Organismo sea el Digital el oferente facturará por cada boca habilitada con decodificador, y deberá ser notificada al área gerenciadora del Organismo, la cual emitirá el acta de recepción mensual

Ing. MARCELO STORNO  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN DE ELECTRÓNICA  
H. SENADO DE LA NACION

TELECENTRO S.A.  
Dra. GABRIELA PAULA GONZALEZ  
APODERADA

Cda. MARCELO STORNO  
SUBDIRECTOR  
H. SENADO DE LA NACION  
YERENA GRACIELA GALVEZ  
Jefa de Depto. CONTROL Y TRÁMITE ADMINISTRATIVO  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS



Descripción Instalación/Servicio Unitario	Importe por Boca
Instalación Analógica	
Instalación Digital	
instalación Digital Alta Definición	
Instalación Digital HD con Grabación	
Equipo Decodificador Digital	
Equipo Decodificador Digital HD	
Equipo de Grabación	
Servicio analógico Mensual	
Servicio Digital Mensual	
Servicio Digital Alta definición Mensual	
Servicio Digital Alta definición c/ grabación mes	

SERVICIO ANALOGICO		
	Importe por Boca	Importe
	Tope máximo	Contractual (12 meses)
Instalación analógica	600	
Servicio Analógico Mensual	600	

SERVICIO ANALOGICO DIGITAL		
	Importe por Boca	Importe
	Tope máximo	Contractual (12 meses)
Instalacion Analogica	600	
Servicio Analógico Mensual	600	
Instalación Digital	80	
Servicio Digital Mensual	80	
Instalación Digital Alta Definición	20	
Servicio Digital Alta Definición Mensual	20	
<b>Total para 700 Bocas</b>		



TERESA GABRIELA GALVEZ  
 SUBDIRECTORA DE COMPRAS  
 H. SENADO DE LA NACION

Dr. MARIA EUGENIA MOLINA  
 SUBDIRECTORA DE COMPRAS  
 H. SENADO DE LA NACION

TELECENTRO  
 Dra. GABRIELA PAULA GONZALEZ  
 APODERADA



Dr. MARCELO GIORNO  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCION DE ELECTRONICA  
 H. SENADO DE LA NACION